REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza cancelación Subvención que indica)

Administración y Finanzas,

Finanzas

GWAC/PAC/FMGR/ABAG/MAPP/ehf

26//02/2020

Dec. Nº 044]-/

SANTA CRUZ, 26 de Febrero del 2020

VISTOS:

El Certificado N°755 de fecha 18 de Febrero 2020; del Concejo Municipal, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado N°755, del Concejo Municipal, donde indica que en Sesión Extraordinaria N°116 de fecha 18 de Febrero 2020, acuerda otorgar Subvención Municipal a **la AGRUPACION ARTESANOS DE COLCHAGUA**, por la suma de \$584.050.-(Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta Pesos), para solventar gastos del "Proyecto denominado Fortalecimiento Taller de Cerámica" C.C.P Santa Cruz" indicados en formulario de solicitud, que se adjuntan, y;

DECRETO EXENTO Nº 0 670.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma \$584.050.- (Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta Pesos). Correspondiente a la cancelación de la Subvención a la AGRUPACION ARTESANOS DE COLCHAGUA, por el gasto señalado en el Considerando.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.090 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO GALVEZ VENEROS Administrador Municipal (s)

C.C.:

Agrupacion Artesanos Colchagua (1)

♦ Adm. y Finanzas (1)

 \Leftrightarrow ARCHIVO (1)